



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

RES. CM N° 243 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1328/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional la jornada “Justicia Terapéutica: Un enfoque sanitario para el tratamiento de la drogadependencia”, que se llevó a cabo el día 6 de diciembre del corriente año, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes.

Que el encuentro propuso generar un espacio de reflexión que permita ahondar en las nuevas tendencias y evidencias disponibles en materia de medidas alternativas a la prisión y correlacionarlas con las prácticas judiciales y sanitarias.

Que asimismo, se contó con la presencia y disertación de prestigiosos referentes de la Administración Pública Nacional, el Poder Judicial, el ámbito académico y organizaciones de la sociedad civil.

Que por Resolución de Presidencia CFIPE N° 30/2017, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional de la conferencia en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 4 de diciembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

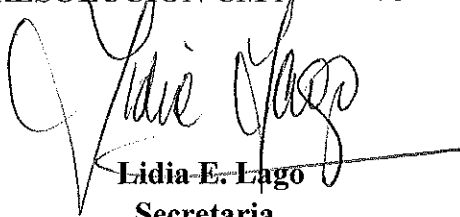
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1328/2017.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 243 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta